

ORDENANZA N° 7459
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- Declárase a los antiguos túneles de la ciudad de Paraná "Área de preservación Cultural, Histórico, Monumental, Arquitectónico, Urbanístico de la ciudad de Paraná".

Art. 2°.- Créase la Comisión de Estudio e Investigación Histórica de los conductos abovedados bajo el suelo de la ciudad de Paraná, la cual estará integrada por representantes del Honorable Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal e Instituciones Intermedias.

Art. 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar las reglamentaciones pertinentes y la conformación de la Comisión creada en el artículo 2°, cantidad de integrantes, instituciones intermedias invitadas a participar y término para que se expida.

Art. 4°.- Comuníquese.